



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

- 1) Modificar la resolución N° 1542/92 y declarar de legítimo abono las sumas percibidas por los jueces de la Cámara citada en virtud de la situación allí resuelta.
- 2) Hágase saber a la Subsecretaría de Administración - y por su intermedio a la habilitación de la Justicia Nacional en lo Civil- y a la Cámara referida.

Regístrese y, oportunamente, archívese.

MARIANGELA SAVAGNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION